

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Asiento: R-316/2013

Fecha-Hora: 19/04/2013 11:14:43

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA TEXTOS GUÍA 2013.

La Universidad de Murcia, a través de su Centro de Formación y Desarrollo Profesional, ha realizado dos convocatorias para la edición de textos guía que se suman a las once convocatorias efectuadas por medio del extinto Instituto de Ciencias de la Educación. Fruto de todas ellas se han editado 311 textos guía de materias que aparecen en las diferentes titulaciones de nuestra universidad. A lo largo de estos años se ha constatado una gran afluencia de proyectos y un interés creciente en la continuidad por este tipo de convocatorias.

Una vez que están implantados de manera extensiva los nuevos grados, y teniendo en cuenta el interés del profesorado participante, así como la experiencia del Instituto de Ciencias de la Educación en las convocatorias para la edición de textos guía, se estima adecuado que el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia continúe con esta actividad y, en su virtud, se ha de proseguir efectuando convocatorias de proyectos de docencia universitaria Textos Guía de asignaturas en los grados y másteres oficiales.

Precisamente, la actual convocatoria resulta coherente y estrechamente vinculada con la función específica atribuida por el Consejo de Gobierno al citado Centro, consistente en desarrollar la formación del personal de la Universidad de Murcia, en este caso específico del Personal Docente e Investigador (PDI). En efecto, una de las prácticas más directas que el profesor puede realizar es la planificación y concreción de la materia a enseñar, mediante la planificación y desarrollo de materiales adecuados que se han de plasmar en un texto que sirva de guía a los alumnos.

Los proyectos de docencia universitaria Textos Guía han de tener una estructura específica como guías de clase, con el propósito de conseguir los siguientes objetivos:

- Apoyar la realización de materiales de aprendizaje para el alumnado de la Universidad de Murcia, con el fin de mejorar el rendimiento académico de los mismos.
- Ofrecer al profesorado universitario la posibilidad de publicar unos materiales de enseñanza que faciliten sus funciones docentes.





- Ofrecer unas orientaciones específicas a dichos profesores para mejorar o rentabilizar sus esfuerzos en la elaboración de este tipo de recursos.

En esta decimocuarta convocatoria de textos guía se pretende aprovechar las sugerencias aportadas por diversos profesores que ya elaboraron y utilizaron textos guía en convocatorias anteriores.

Por todo ello, resuelvo hacer pública la presente convocatoria que se regirá por las siguientes

BASES

1ª. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar proyectos de docencia universitaria para la elaboración de textos guía de asignaturas en los grados y másteres oficiales impartidos en la Universidad de Murcia, susceptibles de recibir la asignación de recursos económicos para hacer frente a los gastos que se puedan derivar del desarrollo de dichos proyectos.

2ª. Destinatarios de la convocatoria.

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de la Universidad de Murcia que imparta docencia en la asignatura objeto del texto guía, con el fin de mejorar la calidad de la docencia universitaria y el desarrollo de su formación personal, mediante la planificación y concreción de la materia a enseñar, que se ha de plasmar en un texto que sirva de guía a los alumnos.

La Comisión de Selección podrá autorizar, previa petición justificada del responsable del proyecto, la colaboración de profesores que, aun no compartiendo docencia, impartan materia contenida en la asignatura objeto del texto guía.

3ª. Importe de las asignaciones.

El importe total de esta convocatoria es de tres mil quinientos euros (3.500.-€), con cargo a la partida 2013 2013 09 002G 321B 64001 14972. Cada proyecto podrá ser financiado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el texto cubre hasta 6 créditos: hasta trescientos euros (300€)
- Si el texto cubre más de 6 créditos: hasta quinientos euros (500€)

El objeto de la asignación es procurar unos recursos económicos que permitan hacer frente a los gastos derivados de la elaboración del texto guía (bibliografía, material fungible, etc.)

4ª. Requisitos de los proyectos.

Los proyectos seleccionables habrán de guardar correspondencia con alguna de las siguientes opciones de proyecto:





- Opción A) El texto guía corresponde a una asignatura de un solo título de grado o máster oficial y se realiza por un profesor, que será el coordinador de la asignatura conforme al Plan de Ordenación Docente (POD). Se acreditará esta condición con un informe del director o secretario del departamento al que esté adscrito (Anexo II). Este profesor tendrá la condición de *profesor responsable* del proyecto y *autor* del texto guía.
- Opción B) El texto guía corresponde a una asignatura de un solo título de grado o máster oficial y se realiza por varios profesores que comparten la docencia de la asignatura, debiendo ser uno de ellos el coordinador de la asignatura según el POD. Estas condiciones se acreditarán con un informe del director o secretario del departamento al que esté adscrito (Anexo II). En este caso, el coordinador de la asignatura según el POD tendrá la condición de *profesor responsable* del proyecto y *autor* del texto guía, y el resto serán *profesores autores*.
- Opción C) El texto guía corresponde a una asignatura común a varios títulos de grado o másteres oficiales. En este caso, será necesario que la selección del proyecto sea solicitada por todos los profesores coordinadores de la asignatura conforme al POD y que todos los profesores que participen en el texto guía compartan la docencia de la asignatura. Ambas condiciones se acreditarán con informes de los directores o secretarios de los departamentos a los que estén adscritos (Anexo II). Sólo uno de los profesores coordinadores de la asignatura tendrá la condición de *profesor responsable* del proyecto y *autor* del texto guía, y el resto serán *profesores autores*.

El *profesor o profesora responsable* del proyecto podrá figurar como responsable del mismo en un solo texto guía por curso académico; no obstante, podrá participar como autor en otros proyectos en los que también comparta docencia en la asignatura.

5ª. Solicitudes, plazo, lugar de presentación y contacto.

Las solicitudes de participación se formularán mediante el impreso normalizado que acompaña a esta convocatoria (Anexo I). Irán firmadas por el profesor responsable del proyecto y dirigidas al Rector de la Universidad de Murcia. Serán excluidas aquellas que no se ajusten al modelo normalizado o que se presenten fuera de plazo.

A la solicitud se debe acompañar la siguiente documentación:

1. Informe del departamento (Anexo II). En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base 3ª, deberá presentarse un informe por cada titulación en la que se imparta la asignatura. Corresponderá su emisión a cada uno de los departamentos en los que estén adscritos los profesores responsables de dicha asignatura.
2. Guía de la asignatura. En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base 3ª, se presentarán todas las guías docentes de la asignatura en las distintas titulaciones en que se imparte.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes, junto con la documentación que deba acompañarlas, se podrán presentar en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/Santo Cristo 1, Murcia), en el Registro Auxiliar



del Campus de Espinardo o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ampliar cualquier información sobre esta convocatoria de proyectos de docencia universitaria Textos Guía se podrá acudir al correo electrónico corporativo convoca@um.es o a las extensiones 8189 y 3926.

6ª. Comisión de selección.

La selección de los proyectos presentados será realizada por la Comisión de Selección de Textos Guía, constituida por el equipo de dirección del Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia, integrado por el Dr. D. Manuel Esteban Albert (Director), por el Dr. D. Ángel José Olaz Capitán (Subdirector) y por la Dra. D.ª Ofelia González Sequeros (Secretaria).

7ª. Criterios de valoración y de selección de los proyectos.

El Centro de Formación y Desarrollo Profesional tiene como objetivo que todos los profesores de la Universidad de Murcia que quieran elaborar un texto guía tengan la oportunidad de hacerlo en las sucesivas convocatorias.

En consecuencia, como criterios generales de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes:

- Valoración de los objetivos y del papel del texto guía en el desarrollo de la asignatura: De 0 a 2 puntos.
- Asignaturas impartidas por uno o varios profesores en distintos títulos de grado o másteres oficiales:
 - Opción A de la Base 4ª: 1 punto.
 - Opción B de la Base 4ª: 1.5 puntos.
 - Opción C de la Base 4ª: 2 puntos.
- Tipo de asignaturas. De mayor a menor preferencia según sean materias de formación básica, obligatorias u optativas:
 - Materias de formación básica: 2 puntos.
 - Materias obligatorias: 1.5 puntos.
 - Materias optativas: 1 punto.
- Número de alumnos de la asignatura matriculados en el curso 2012/2013:
 - Hasta 50 alumnos: 0.5 puntos.
 - De 51 a 150 alumnos: 1 punto.
 - De 151 a 250 alumnos: 1.5 puntos.
 - A partir de 251 alumnos: 2 puntos.
- Amplitud del proyecto en función del número de créditos de la asignatura. Los proyectos abordarán la totalidad de créditos teóricos y prácticos de la asignatura. Excepcionalmente,





en asignaturas anuales, podrá admitirse que el proyecto incluya sólo los créditos prácticos o sólo los créditos teóricos, cuando estos supongan al menos 4.5 ECTS. Quedarán excluidos los proyectos que no cumplan estos requisitos.

- 3 y 4.5 ECTS: 1 punto.
- 6 y 9 ECTS: 1.5 puntos.
- 12 ECTS: 2 puntos.
- Justificación detallada de la memoria económica: de 0 a 1 punto.
- No haber disfrutado de proyecto en las dos últimas convocatorias de Textos Guía (hasta 2 puntos).
 - No seleccionado en convocatoria 2012: 1 punto.
 - No seleccionado en convocatoria 2011: 1 punto.

Se buscará un reparto equilibrado de proyectos por áreas de conocimiento, procurando atender al mayor número de ellas.

8ª. Propuesta de resolución y resolución.

La Comisión de Selección publicará la relación provisional de proyectos seleccionados en la página web del Centro de Formación y Desarrollo Profesional, www.um.es/centrodeformacion, y lo comunicará por correo electrónico a los responsables de los proyectos.

Se establece un plazo de reclamaciones de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional.

Las reclamaciones se podrán presentar en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/Santo Cristo 1, Murcia), en el Registro Auxiliar del Campus de Espinardo o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección elevará al Rector de la Universidad de Murcia una propuesta de selección de los proyectos de docencia universitaria Textos Guía valorados y de la asignación económica correspondiente a cada uno.

El Rector determinará mediante resolución la relación de los proyectos financiados, la concesión o denegación de las asignaciones y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.

La Resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página web del Centro de Formación y Desarrollo Profesional: www.um.es/centrodeformacion. Además, se comunicará por correo electrónico a los responsables de los proyectos.





Una vez seleccionados los proyectos, se celebrará una sesión informativa con los profesores implicados, que tratará sobre la elaboración de este tipo de recursos, en la que se facilitarán instrucciones respecto al formato de entrega y a los distintos tipos de edición, para establecer criterios comunes y abaratar la difusión.

9ª. Atención de las asignaciones.

La atención de los gastos derivados de los proyectos de docencia universitaria Textos Guía que hubieran sido seleccionados se tramitará a través del Centro de Formación y Desarrollo Profesional, tras la aprobación del correspondiente proyecto y concesión de la asignación. A este fin, los responsables de los proyectos presentarán en el citado Centro las correspondientes facturas a nombre de la Universidad de Murcia, firmadas con su visto bueno, hasta el límite de la cantidad concedida.

El plazo para la tramitación de los gastos finaliza el 30 de septiembre de 2013.

Reglas de imputación de gastos al proyecto para su justificación administrativa:

- Los gastos y su justificación habrán de atenerse a las normas de gestión económica y presupuestaria de la Universidad de Murcia.
- Los gastos de personal, en su caso, serán tramitados a la entrega del texto guía terminado, dentro del plazo establecido para la tramitación de gastos.
- Los miembros del proyecto no percibirán retribución por su participación en el mismo.
- No se atenderán gastos protocolarios.

10ª. Ejecución de los proyectos.

El Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia podrá desempeñar labores de apoyo y coordinación cuando así se le solicite y será el responsable de la gestión económica de las asignaciones concedidas, mediante la tramitación de los pagos derivados de la ejecución de los proyectos seleccionados.

Los proyectos se desarrollarán durante el segundo cuatrimestre del curso 2012/2013. El plazo máximo de entrega de los textos guía será el 30 de septiembre de 2013. La entrega deberá efectuarse en el Centro de Formación y Desarrollo Profesional, que dará documento acreditativo de tal hecho.

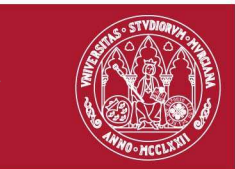
Los materiales a entregar consistirán en:

1. Una copia impresa y encuadernada del texto guía.
2. Un CD con copia del archivo en formato PDF.

11ª. Obligaciones de los responsables de los proyectos.

Sin perjuicio de otras resultantes de la normativa aplicable a la presente convocatoria, los responsables de los proyectos seleccionados quedan sujetos a las siguientes obligaciones específicas:





- a) Solicitar al Director del Centro de Formación y Desarrollo Profesional autorización para realizar cualquier modificación que afecte al proyecto durante su desarrollo.
- b) Presentar las facturas de los gastos efectuados, para su tramitación en el Centro de Formación y Desarrollo Profesional, en el plazo establecido en la Base 9ª.
- c) Presentar el texto guía finalizado en el plazo establecido en la Base 10ª.
- d) Responder de la realidad y de la regularidad de los gastos efectuados o comprometidos para la realización del proyecto seleccionado.

Los textos guía publicados conservarán el título del proyecto seleccionado con arreglo a la resolución del procedimiento.

Todos los textos guía publicados tendrán ISBN y sus autores tendrán la propiedad intelectual de los mismos. No obstante, los profesores-autores ceden los derechos de explotación a la Universidad de Murcia, a través del Centro de Formación y Desarrollo Profesional, a fin de que este pueda gestionar con un tercero los derechos de impresión, publicación, distribución y venta de los mismos, así como asignar los recursos obtenidos de las publicaciones a la viabilidad de las deficitarias.

Los autores de los textos guía son responsables ante la Universidad de Murcia del cumplimiento de la normativa legal respecto al pago de permisos de publicación de los contenidos que han incluido en sus libros.

La participación en esta convocatoria implica la incondicionada aceptación de sus Bases.

12ª. Certificación de la actividad

Una vez que hayan sido editados todos los textos guía de la presente convocatoria, el Centro de Formación y Desarrollo Profesional emitirá certificación a los profesores autores como miembros o, en su caso, responsables de los proyectos de docencia universitaria que los han elaborado.

13ª. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se rige por sus bases; por las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de 23 de diciembre de 2011; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y, por las restantes disposiciones que resulten de aplicación.

14ª. Recursos

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, la presente





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que los interesados puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR
José Antonio Cobacho Gómez





- ANEXO I -

14ª Convocatoria de proyectos de docencia universitaria Textos Guía 2013

SOLICITUD DE PROYECTO

Título del texto guía (Conforme a la Base 11ª de la convocatoria, los textos guía publicados conservarán el título del proyecto inicial seleccionado en la resolución rectoral):

Área a la que pertenece el texto guía (marcar la que corresponda):

- Artes y humanidades
- Ciencias
- Ciencias sociales y jurídicas
- Ciencias de la salud
- Ingeniería y arquitectura

Autor/Profesor responsable del proyecto de texto guía (Opciones A, B y C)

Nombre:

NIF:

Área de conocimiento:

Departamento:

Centro:

Teléfono UM:

Teléfono móvil:

Correo-e:





Según lo establecido en las BASES de la convocatoria de textos guía 2013, se establecen las siguientes opciones. Elegir una:

OPCIÓN A)

OPCIÓN B)

OPCIÓN C)

BASE 4ª. Requisitos de los proyectos

Opciones de proyecto:

Opción D) El texto guía corresponde a una **asignatura de un solo título de grado o máster oficial** y se realiza por **un profesor** que será el coordinador de la asignatura conforme al POD. Se acreditará esta condición con un informe del director o secretario del departamento al que esté adscrito (Anexo II). Este profesor tendrá la condición de profesor responsable del proyecto y autor del texto guía.

Opción E) El texto guía corresponde a una **asignatura de un solo título de grado o máster oficial** y se realiza por **varios profesores que comparten la docencia de la asignatura**, debiendo ser uno de ellos el coordinador de la asignatura según el POD. Estas condiciones se acreditarán con un informe del director o secretario del departamento al que esté adscrito (Anexo II). En este caso, el coordinador de la asignatura según el POD tendrá la condición de profesor responsable del proyecto y autor del texto guía, y el resto serán profesores autores.

Opción F) El texto guía corresponde a una **asignatura común a varios títulos de grado o másteres oficiales**. En este caso será necesario que el proyecto lo soliciten **todos los profesores coordinadores** de la asignatura conforme al POD y que todos los profesores que participen en el texto guía compartan la docencia de la asignatura. Ambas condiciones se acreditarán con informes de los directores o secretarios de los departamentos a los que estén adscritos (Anexo II). Sólo uno de los profesores coordinadores de la asignatura tendrá la condición de profesor responsable del proyecto y autor del texto guía, y el resto serán profesores autores.

El profesor/a responsable del proyecto podrá figurar como responsable del mismo en un solo texto guía por año; no obstante, podrá participar como autor en otros proyectos en los que también comparta docencia en la asignatura.

Autores (Opciones B y C)	
Nombre:	
NIF:	Área de conocimiento:
Departamento:	
Centro:	
Teléfono:	Correo-e:
Nombre:	
NIF:	Área de conocimiento:
Departamento:	
Centro:	
Teléfono:	Correo-e:
Nombre:	
NIF:	Área de conocimiento:
Departamento:	
Centro:	
Teléfono:	Correo-e:





Nombre:	Área de conocimiento:
NIF:	
Departamento:	
Centro:	
Teléfono:	Correo-e:

Nombre:	Área de conocimiento:
NIF:	
Departamento:	
Centro:	
Teléfono:	Correo-e:

Nombre:	Área de conocimiento:
NIF:	
Departamento:	
Centro:	
Teléfono:	Correo-e:

Asignatura en la que se utilizará el texto guía

Denominación de asignatura

Código	ECTS	Títulos de grado o máster oficial en los que aparece	Tipo	Curso	Alumnos 2012/13	Alumnos 2013/14*

CÓDIGO de la asignatura en cada título.

ECTS con que aparece la asignatura en los planes de grado o de másteres oficiales.

TIPO de formación: BA/Básica; OB/Obligatoria; OP/Optativa.

CURSO. 1º, 2º,...

ALUMNOS 2012/13. Nº de alumnos de la asignatura en el último curso.

(*) ALUMNOS 2013/14. Cumplimentar sólo en caso de asignaturas de nueva implantación en 2013/14 con la previsión del número de alumnos.





Amplitud del proyecto:

Créditos ECTS de la asignatura según POD: Teóricos _____ Prácticos _____ Total _____

El presente proyecto abarca (marque una de las opciones):

- La asignatura completa.
- Sólo los contenidos de los créditos teóricos de la asignatura (En asignaturas anuales cuyo contenido teórico es de, al menos, 4.5 créditos)
- Sólo los contenidos de los créditos prácticos de la asignatura (En asignaturas anuales cuyo contenido práctico es de, al menos, 4.5 créditos)

BASE 7ª

[...] Los proyectos abordarán la totalidad de créditos teóricos y prácticos de la asignatura. Excepcionalmente, en asignaturas anuales, podrá admitirse que el proyecto incluya sólo los créditos prácticos o sólo los créditos teóricos, cuando estos supongan al menos 4.5 ECTS. Quedarán excluidos los proyectos que no cumplan estos requisitos

Guía docente de la asignatura

(Al proyecto se acompañará la guía de la asignatura. En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base 3ª, se presentarán todas las guías de la asignatura en las distintas titulaciones en que se imparte)

Memoria económica del proyecto

Cantidad económica solicitada:

Justificación detallada de la distribución del gasto:





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Justificación del proyecto

(Valoración de los objetivos y del papel del texto guía en el desarrollo de la asignatura)

Fecha y firma del profesor responsable del proyecto:

Murcia, ____ de _____ de 2013

Fdo. _____

Dirigir a: DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Dirección de envío: Anexo a Edificio Luis Vives. Campus de Espinardo.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



Código seguro de verificación:
QVJDMFBQUc5Wg==
Huella Digital:
nksptj18HsSoGoQ4PeJdpJX44+8=





- ANEXO II -

D/D^a _____
director/a secretario/a del departamento _____

INFORMO

El profesor/a _____
es el responsable de la asignatura* _____
con código _____ en el Grado o Máster oficial _____

Dicha asignatura tiene los siguientes créditos ECTS: teóricos _____ prácticos _____

El número de alumnos de la asignatura en el último curso ha sido _____

Los profesores que se relacionan a continuación participan en la docencia de esta asignatura con los siguientes ECTS cada uno, y así consta en el POD del departamento:

Profesores	Créditos	
	Teor	Prác

Para que conste a los efectos de participación en la convocatoria Textos Guía 2013, y a petición del interesado/a, firmo el presente informe en Murcia, a _____ de _____ de 2013.

Fdo. _____

* En el caso de que el texto guía corresponda a la Opción C de la Base 3^a, deberán presentar un informe por cada titulación en la que se imparte la asignatura. Corresponderá su emisión a cada uno de los departamentos en los que estén adscritos los profesores responsables de dicha asignatura.



Código seguro de verificación:
QVJDMFBQUc5Wg==
Huella Digital:
nksptj18HsSoGoQ4PeJdpJX44+8=

